

REGULA DE CIUDADANIA N° 171167287-7

SIMBANA TASIGUANO MARCIA FABIOLA

YICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO

30 MARZO 1975

REG. CIVIL 004- 0202 02796 F

YICHINCHA/ QUITO

SONZALEZ SUAREZ 1975

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



177

PRIMARIA

EMPLEADO PARTI

CEBAR GUILLERMO SIMBANA

MARIA NATALIA TASIGUANO

QUITO 04/01/2005

FECHA DE EMISION 04/01/2017

FORMA REN 1365772

[Handwritten Signature]



Dr. Jorge Bárcenas Gallardo - Abogado - Contador Público

Quito, 21 de junio del 2006

**SEÑORES CONCEJALES
LUZ ELENA COLOMA
ANDRÉS VALLEJO
MARGARITA CARRANCO
LUIS CAICEDO
MARTHA CARDENAS**

**COMISIÓN DE EXPROPIACIONES.
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
Presente.-**

Lcdo. CARLOS RODOLFO VILLAVICENCIO SANTOS, en mi calidad de Apoderado y Representante Legal de la Empresa CONDUTO COMPAÑÍA NACIONAL DE DUTOS, ante Usted comparezco, digo y solicito:

Una vez que Ustedes Señores Concejales, miembros de la Comisión de Expropiaciones, del Distrito Metropolitano de Quito, han concurrido a realizar una Inspección Ocular, en los predios materia de las invasiones, esto es en la Av. 6 de diciembre y Sabanilla, camino histórico denominado "Camino del Inca", en esta ciudad de Quito, habiendo verificado en forma personal, los asentamientos clandestinos por parte de los invasores *Rubén Simbaña, María Tasiguano, Luis Tasiguano, Luis Tasiguano, Alicia Simbaña, Laura Tasiguano, Blanca Matute, Rosario Tasiguano, Aída Tasiguano, Nelly Simbaña, Eduardo Tasiguano, Aurora Tasiguano, Segundo Tasiguano, Hilda Tasiguano, Blanca Tasiguano, Beatriz Morales, Juan Tasiguano, Miguel Humberto Tasiguano, Magali Tasiguano, Mariana Tasiguano, Laura Simbaña, Marcia Simbaña, Pilar Tasiguano, y otros*, quines viven en forma ilegal, sin ningún documento que pruebe la propiedad de los invasores, sobre dichos predios, creando en esta franja histórica un estado de incertidumbre, focos de asentamientos de personas que se hallan al margen de la ley, no existen obviamente obras de infraestructuras primarias, como son alcantarillados, aceras, bordillos, creando un estancamiento de aguas contaminadas y putrefactas, que se han ido acumulando para la creación de roedores, perros callejeros y criaderos de chancho, todo este enjambre de infecciones al medio ambiente, que trastoca la sintomatología, de los moradores.

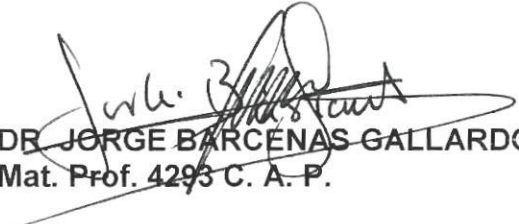
SECRETARÍA

22-VI-2006

En estos antecedentes, les solicito una vez mas señores Concejales miembros de la Comisión de Expropiaciones, del Distrito Metropolitano de Quito, se dignen **instar e inteligenciar**, tanto al Señor Administrador de la Zona Norte Arq. GUSTAVO FIERRO y al Señor Comisario de Construcciones DR. GONZALO IRIGOYEN, a fin de **que den cumplimiento** a lo ordenado por el anterior SEÑOR Comisario de Construcciones DR. JHAKSON CEPEDA, es decir que se **derroque y se desaloje lo ilegalmente construido**, en predios de propiedad Municipal.

Por ser de Justicia, se me proveerá conforme lo solicito.

Por el peticionario y debidamente autorizado, firma su abogado Patrocinador.



DR. JORGE BARCENAS GALLARDO.
Mat. Prof. 4293 C. A. P.

**Arquitecto
Gustavo Fierro
Administrador Zona Norte
Distrito Metropolitano de Quito**

172

De mis consideraciones:

En referencia al desalojo de la invasión en la propiedad Municipal denominada El Camino del Inca, ubicado en el Sector de Collaloma y con el fin de formalizar nuestra Oferta de Adquisición de mencionados terrenos nos permitimos hacerle llegar nuestra Oferta de compra de los terrenos según detallamos a continuación:

OFERTA No. 1

Colegio Adventista "Ciudad de Quito", oferta la compra de 1.470m² de la franja de Terreno de El Camino del Inca , así como también la compra de 2.500 m² del lote baldío No.94 ubicado entre la calle Daniel Comboni y el denominado Camino del Inca por un valor de \$ 40 cada metro cuadrado por un total de \$ 158.800,00

OFERTA No. 2

Conduto Ecuador S.A. oferta la compra de 503.30 m² de la franja de terreno del denominado Camino del Inca a \$ 40 cada metro cuadrado por un total de \$ 20.132,00.

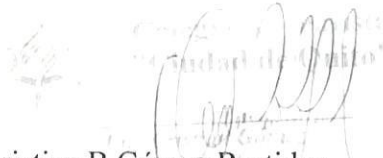
OFERTA No. 3

STONE oferta la compra de 308 m² de la franja de terreno del denominado Camino del Inca a \$ 40 cada metro cuadrado por un total de \$12.320,00.

Las medidas de los terrenos serán confirmadas en el sitio y el pago correspondiente se realizará una vez que los terrenos se encuentren disponibles y libres de cualquier impedimento de ocupación.

Agradecemos la atención que dé a la presente

Atentamente,

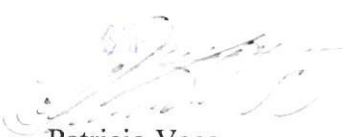

Cristian B. Gómez Bastidas

Administrador
COLEGIO ADVENTISTA

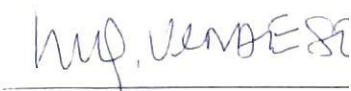

**CONDUTO
ECUADOR S.A.**



Carlos Villavicencio Santos
Gerente Adm. Financiero
CONDUTO ECUADOR S.A.



Patricio Vaca
Propietario
STONE


María Vendezi
Patricia Vendezi



Quito, junio 7, 2016
Oficina N° 650-INPC-IA-06

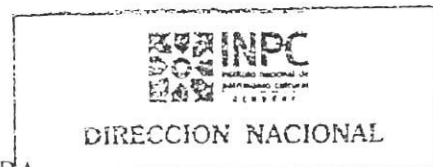
171

Señor Arquitecto
Diego Carrión
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.-

Pongo en su conocimiento que la UNESCO a través del INPC se encuentra trabajando en el proyecto Qhapaq Ñan – Camino Principal Andino cuyo objetivo principal es la Declaratoria de Patrimonio Mundial de la Humanidad a los caminos prehispánicos de los países: Argentina, Bolivia, Colombia, Chile y Ecuador. En el cantón Quito, existen tramos de estos caminos que se encuentran en peligro de destrucción, como es el caso del barrio San Pedro de El Valle en la parroquia Nayón en donde algunos moradores están construyendo viviendas sobre dicho camino, destruyendo parte de nuestro patrimonio cultural: en tal virtud solicito a usted la suspensión y/o no autorización de trabajos que impliquen remoción de suelo en los puntos registrados en el plano adjunto, hasta realizar la respectiva investigación.

Atentamente,

[Handwritten signature]



Ing. Iván G. Armendáriz S. MBA.

**DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL**

C.C Administración Zonal Norte



Municipio del Distrito Metropolitano de Q

Dirección Metropolitana de
Territorio y Vivienda

130685

p.d IGAS MBP RMM

Comprobante N°

Nombre: *Iván Armendáriz*

Fecha de Recepción: *07 JUN 2016*

NOTA: 1- Sin este comprobante no será entre su documentación la que debe ser en el lapso de *15* días hábiles.
2- Todo Trámite en esta Dirección Gratuito.

Recibido por: *[Signature]*

07 DIC. 2006

OFICIO 610 E2


Arquitecto
Gustavo Fierro Obando
**ADMINISTRADOR DE LA
ZONA CENTRO NORTE**
Presente.-

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 1631, la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos de fecha 25 de julio del 2006, en el solicita el informe de datos de suelo y construcción de los poseedores de los caminos del Inca, sector de Santa fé de Collaloma.

Esta Dirección informa que con Oficio No. 8232 DAYC de fecha 25 de septiembre del 2006, cuya copia anexa, se remitió a su Administración lo solicitado.

Atentamente,


Arq. Simon Zúñiga L.
**JEFE DE PROGRAMA
CATASTRO ESPECIAL (E)**

Guía: 5661

Obando 12640
07 DIC 2006



Concejo Metropolitano de Quito

Página 1 de 1
avalúos

SECRETARIA GENERAL

0001631

Arquitecto
Juan Romero Flores
Director de Avalúos y Catastros
Presente

De mi consideración:

A fin de que se sirva emitir el informe requerido por la Administración Zonal Norte, constante en Of. No. GZ974-2006, remito el expediente relacionado con los moradores del Sector San Fe de Collaloma, ya que los datos solicitados tienen mucha importancia para continuar con la negociación correspondiente.

Adjunto una carpeta con documentación constante en cuatro fojas útiles.

Atentamente,

Lic. Margarita Carranco Obando
Presidenta de la Comisión de
Expropiaciones, Remates y Avalúos (E)

FA/ELC.

0008232

25 SET. 2006

Arquitecto
GUSTAVO FIERRO
ADMINISTRADOR ZONAL CENTRO - NORTE
Presente


De mi consideración:

Mediante hoja de control N° GX950-2006, de julio del 2006, solicita a esta Dirección establezcan los avalúos actualizados de terreno y construcción de los lotes ubicados en la Av. 6 de Diciembre, sector de Santa Fe de Collaloma parroquia Kennedy.


Al respecto, esta Dirección remite a usted en 38 fichas técnicas la valoración de los terrenos emplazados en el ex camino de los Incas acompañadas de las hojas de cálculo como respaldo, así como también 38 fichas técnicas del avalúo de las construcciones y 5 fichas técnicas del avalúo de los pasajes; información que constituye alternativas para decidir una posible solución como se enuncia en la continuación.

1. Para una posible adjudicación de terrenos a favor de los poseedores.
2. Para una posible indemnización por construcciones.
3. Para una posible adjudicación de terreno y construcción a favor de los colindantes del sector.

Atentamente,


Arq. Juan Fernando Romero Flores
DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

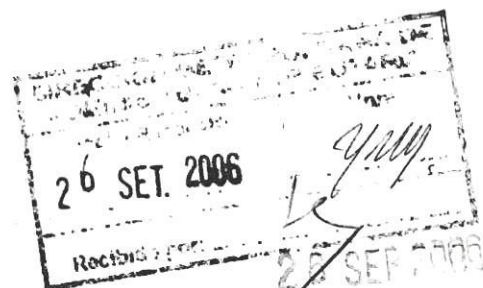
GZG


Ing. Juan Solis Aguayo
JEFE DE GESTIÓN MUNICIPAL

Oficio N°894-D

C. C. DIRECTOR METROPOLITANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Oficio N° 1322-GM



Ref. Hoja Control No. GZ974-2006

C11671
④

Señora
Luz Elena Coloma
**PRESIDENTA DE LA COMISION DE
EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALUOS**
Presente

De mi consideración :

Damos atención a su oficio 1463, ingresado el 7-VII-06, que se relaciona con la comunicación del Lcdo. Carlos R. Villavicencio S, por la cual solicita que en el caso de los poseionarios del camino del Inca, sector de Santa Fe de Collaloma se proceda según la providencia del anterior comisario Dr. Jhakson Cepeda, esto es el desalojo y derrocamiento de lo ilegalmente construido.

Al respecto debemos informarle que la Administración, a mi cargo, esta procediendo según lo dispuesto por el señor Alcalde, remitida mediante oficio 1079-SC del 22-V-06, tendiente a la negociación con todos los actores afectados en la posesión irregular del sector.

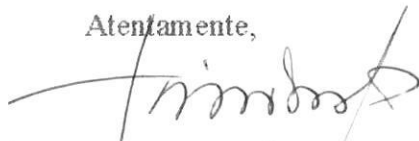
En este sentido se han realizado algunas reuniones con los representantes de los poseionarios, para recavar información.

Por otra parte hemos obtenido de ellos los planos topográficos con la implantación planimétrica de las áreas de terreno y construcción de los cuatro tramos en referencia.

Con la finalidad de contar con la documentación básica para la negociación solicitamos a la Dirección General de Avalúos y Catastros el informe de valor de suelo y construcción de cada lote, mediante oficio GX-950, cuya contestación esperamos previo a convocar a nuevas reuniones con los actores, según la última propuesta de los empresarios colindantes.

Particular que le comunicamos para su conocimiento.

Atentamente,



Arq. Gustavo Fierro Obando
**ADMINISTRADOR DE LA
ZONA CENTRO NORTE**

fu
CVM/MGC

Fe.
12 - 4 III 2006



ETARIA GENERAL

Consejo Municipal de Quito

3

administración
Página 2 de 8

5 JUL 200

00146

Arquitecto
Gustavo Fierro Obando
Administrador Zona Centro Norte
Presente

De mi consideración:

Adjunto se servirá encontrar una carpeta con la documentación y requerimiento presentado por el LIC. CARLOS RODOLFO VILLAVICENCIO SANTOS, constante en dos fojas útiles, pedido que se relaciona con el tema del Barrio Santa Fe de Collaloma.

Atentamente,

Luz Elena Coloma

Luz Elena Coloma
Presidenta de la Comisión de
Expropiaciones, Remates y Avalúos

FA/ELC.

Obando 11648

6 0 JUL 200

C1011 C

Quito, 21 de junio del 2006

**SEÑORES CONCEJALES
LUZ ELENA COLOMA
ANDRÉS VALLEJO
MARGARITA CARRANCO
LUIS CAICEDO
MARTHA CARDENAS**

**COMISIÓN DE EXPROPIACIONES.
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
Presente.-**

Lcdo. CARLOS RODOLFO VILLAVICENCIO SANTOS, en mi calidad de Apoderado y Representante Legal de la Empresa CONDUTO COMPAÑÍA NACIONAL DE DUTOS, ante Usted comparezco, digo y solicito:

Una vez que Ustedes Señores Concejales, miembros de la Comisión de Expropiaciones, del Distrito Metropolitano de Quito, han concurrido a realizar una Inspección Ocular, en los predios materia de las invasiones, esto es en la Av. 6 de diciembre y Sabanilla, camino histórico denominado "Camino del Inca", en esta ciudad de Quito, habiendo verificado en forma personal, los asentamientos clandestinos por parte de los invasores *Rubén Simbaña, María Tasiguano, Luis Tasiguano, Luis Tasiguano, Alicia Simbaña, Laura Tasiguano, Blanca Matute, Rosario Tasiguano, Aída Tasiguano, Nelly Simbaña, Eduardo Tasiguano, Aurora Tasiguano, Segundo Tasiguano, Hilda Tasiguano, Blanca Tasiguano, Beatriz Morales, Juan Tasiguano, Miguel Humberto Tasiguano, Magali Tasiguano, Mariana Tasiguano, Laura Simbaña, Marcia Simbaña, Pilar Tasiguano, y otros*, quines viven en forma ilegal, sin ningún documento que pruebe la propiedad de los invasores, sobre dichos predios, creando en esta franja histórica un estado de incertidumbre, focos de asentamientos de personas que se hallan al margen de la ley, no existen obviamente obras de infraestructuras primarias, como son alcantarillados, aceras, bordillos, creando un estancamiento de aguas contaminadas y putrefactas, que se han ido acumulando para la creación de roedores, perros callejeros y criaderos de chancho, todo este enjambre de infecciones al medio ambiente, que trastoca la sintomatología, de los moradores.

En estos antecedentes, les solicito una vez mas señores Concejales miembros de la Comisión de Expropiaciones, del Distrito Metropolitano de Quito, se dignen **instar e inteligenciar**, tanto al Señor Administrador de la Zona Norte Arq. GUSTAVO FIERRO y al Señor Comisario de Construcciones DR. GONZALO IRIGOYEN, a fin de **que den cumplimiento** a lo ordenado por el anterior SEÑOR Comisario de Construcciones DR. JHAKSON CEPEDA, es decir que se **derroque y se desaloje lo ilegalmente construido**, en predios de propiedad Municipal.

Por ser de Justicia, se me proveerá conforme lo solicito.

Por el peticionario y debidamente autorizado, firma su abogado Patrocinador.


DR. JORGE BARCEÑAS GALLARDO.
Mat. Prof. 4293 C. A. P.

REFERENCIA EXPEDIENTE No. 360-2004
Quito, 21 de febrero del 2006

Señora
Luz Elena Coloma
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS**
Presente

De mi consideración:

En el tema venta de lotes a los moradores del barrio **SANTA FE DE COLLALOMA**, terrenos ubicados en la Av. 6 de Diciembre y Los Cedros de este Distrito, manifestamos lo siguiente:

De la documentación e información que se ha logrado ubicar, existe lo siguiente:

PETICIÓN DE VENTA DE LOTES:

En reiteradas comunicaciones de 13 de octubre de 1997 y 2 de marzo de 1998, los señores José Peña y Clemencia Coro en sus calidades de Presidente y Secretaria del Comité en aprobación "COMITÉ PRO MEJORAS SANTA FE DE COLLALOMA", solicitan la venta y escrituración individual definitiva a nombre de 40 familias de los lotes municipales que vienen ocupando por muchos años en dicho barrio ubicado en la Avenida 6 de Diciembre y Los Cedros.

INFORMES: SOCIO ECONÓMICO, TÉCNICOS, LEGAL y DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS:

Una vez que se ha determinado de acuerdo a encuesta socio económica de que todas las familias que se encuentran ocupando tales lotes son pobres y que tienen necesidad de vivienda y previo los informes técnicos favorables de la Administración Zonal Norte, Planificación Territorial (antes Dirección de Planificación), Dirección de Avalúos y Catastros, Dirección Financiera y Procuraduría Metropolitana las Comisiones conjuntas de Expropiaciones, Remates y Avalúos y Planificación y Nomenclatura, de acuerdo al oficio No. 983 de 23 de julio del 2002, **emite dictamen favorable** para que el Concejo Metropolitano autorice la venta directa de los terrenos solicitando a su vez al Arq. Jorge Carvajal, COORDINADOR de ese entonces de la Unidad de Suelo y vivienda, elabore un proyecto que permita la construcción de una sola Unidad de Vivienda con su respectiva área de recreación en el sector, dada la tugurización existente en el barrio, debiendo además tomar contacto con los interesados y buscar la zonificación adecuada a fin de evitar la subdivisión posterior de los lotes de terreno.

...



REFERENCIA EXPEDIENTE No. 360-2004

Página 2

TRÁMITES POSTERIORES:

El Arq. Iván Martínez, en sus calidad de JEFE DE LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA (E), ha solicitado por pedido de los moradores de dicho barrio información adicional a la Procuraduría Metropolitana y Dirección de Avalúos y Catastros, respecto a la revisión y rebaja del valor de terreno por metro cuadrado, facilidades de pago y titularidad de dominio de los terrenos objeto de venta.

Sobre el particular y en oficios Nos. 1690-2001, 2331-2003 de 25 de septiembre del 2003, Procuraduría Metropolitana le contesta señalando que corresponde a la DAYC rectificar o ratificar el avalúo dado a dichos terrenos y que con respecto a las facilidades de pago ello puede hacérselo hasta 5 años plazo de acuerdo a lo previsto en el artículo 290 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

Por su parte la DAYC en oficio No. 1912 de 12 de marzo del 2004, informa que los moradores del barrio Santa Fe de Collaloma, se encuentran asentados sobre el denominado antiguo camino de Los Incas.

TRÁMITES JUDICIALES:

- a) En oficio (expediente No. 294-2006) de 7 de febrero del 2006 la Dra. Alexandra Cárdenas, JEFA DE LA UNIDAD DE LO PROCESAL de la Procuraduría, en alcance a una comunicación anterior señala que se ha encontrado los Juicios Nos. 1386--90 GB; que se encuentra terminado por cuanto, se verificó que el inmueble que se prescribía no era el mismo; 1261-90 que se encuentra en abandono; y, el 876-90 el cual fue declarado nulo.
- b) En oficio (expediente 360-2004) de 17 de febrero del 2006, la Unidad de lo Contencioso Administrativo de la Procuraduría, informa que no existe ninguna acción de amparo constitucional o demanda ante el Tribunal Constitucional y Contencioso Administrativo, instaurada por los moradores del barrio Santa Fe de Collaloma, excepto el recurso jerárquico administrativo resuelto según resolución No. 306-2005.
- c) **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.-** Según resolución de Alcaldía de 2 de septiembre del 2005, el señor Alcalde resuelve confirmar en su totalidad la resolución del Comisario de la Zona Norte respecto a imponerles a cada uno de los ocupantes de dichos terrenos municipales una sanción pecuniaria de \$169.59 y el derrocamiento de lo ilegalmente construido en terrenos municipales.

En providencia de 16 de enero del 2006, el Comisario Metropolitano de la Zona Norte, dispone para el jueves 9 de febrero del 2006 el derrocamiento de las construcciones en los terrenos municipales; lo cual no se ha cumplido.

...



12

Ab' 1

CONCLUSIONES:

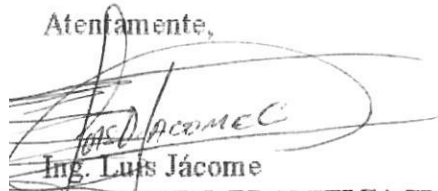
1. Por constituir dichos terrenos parte del camino de Los Incas, se considera propiedad municipal en conformidad con lo previsto en el Art. 252 letra a) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, por lo cual se ha ordenando el derrocamiento de tales viviendas ya que además no han contado con los permisos municipales de construcción.
2. El trámite de venta directa de dichos terrenos municipales, solicitados desde 1997 por sus ocupantes no ha concluido con el acto decisorio del concejo Metropolitano de AUTORIZACIÓN DE VENTA, pues éste se ha mantenido en la Unidad de Suelo y Vivienda.

RECOMENDACIONES:

Consideramos que si este tema quiere concluirse o encontrarse una solución por parte del Municipio de Quito, hay dos alternativas:

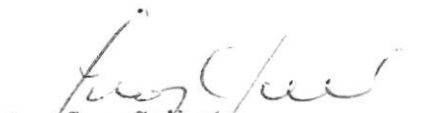
1. La que ya esta dispuesta legalmente, que es de que el señor Comisario de la Zona Norte con el apoyo de la Policía Metropolitana y Nacional y cuadrillas municipales, proceda a cumplir con la orden de derrocamiento ordenada y ratificada tanto por dicha autoridad como por el señor Alcalde Metropolitano, y,
2. Que a través del dialogo y la negociación con los moradores del barrio, se los busque una reubicación temporal o definitiva en otro sitio de la ciudad teniendo desde luego un proyecto concreto a realizarse en dichos terrenos (producto del camino de El Inca), proyecto que debe tomar a cargo la Empresa "Quito Vivienda"..

Atentamente,




Ing. Luis Jácome
**DELEGADO PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL**

Ing. Carlos Verdezoto
**DELEGADO ADMINISTRACIÓN
ZONA NORTE**



Ing. Juan Solís Aguayo
**DELEGADO DIRECCIÓN DE
AVALÚOS Y CATASTROS**



Ing. Marcelo Montalvo
**JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
MUNICIPAL**

Ref. Hoja Control No. GX950-2006

611

8 JUN 2006

Señora
Luz Elena Coloma
**PRESIDENTA DE LA COMISION DE
EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALUOS**
Presente

De mi consideración :

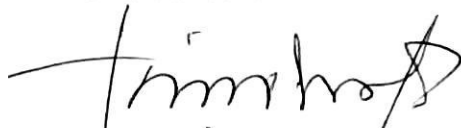
Damos atención a su oficio 1079, ingresado el 22-V-06 que hace referencia a la disposición del Sr. Alcalde tendiente al establecimiento de un proceso de negociación con todos los actores involucrados en el problema de utilización del camino del Inca en Collaloma.

Al respecto es necesario contar con mayor información como la que consta en el expediente 360-2004 remitido a la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos el 21-II-2006 por la comisión conjunta compuesta por los representantes de :

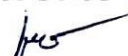
- La Unidad de Gestión de la Propiedad Municipal.
- La Dirección de Territorio y Vivienda.
- Procuraduría.
- Administración Zonal Centro Norte.

Por lo que solicitamos comedidamente se nos envíe dicho expediente.

Atentamente,



Arq. Gustavo Fierro Obando
**ADMINISTRADOR DE LA
ZONA CENTRO NORTE**


CVM/MGC
5-06-2005



SECRETARÍA GENERAL

Concejo Metropolitanano de Quito

1079

administración
Página 2 de 8

19 MAY 2006

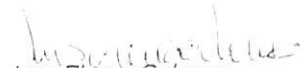
Arquitecto
Gustavo Fierro Obando
Administrador Zona Centro Norte
Presente

De mi consideración:

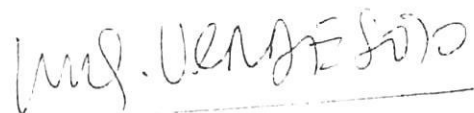
El miércoles 17 de mayo de 2006, la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, recibió a los moradores asentados en la intersección de la Avda. 6 de Diciembre y Camino del Inca, quienes expusieron las preocupaciones que tienen en torno al proceso que es de su total conocimiento y se les informó que la Administración Zonal sobre la base de estudios técnicos, investigación social, por disposición del señor Alcalde establecerá un proceso de negociación con todos los actores involucrados, por lo que mucho le agradeceré establezca un cronograma de actividades en las que se incluya la participación de este sector de ciudadanos.

Con el propósito de contribuir ampliar la información adjunto al presente se servirá encontrar una carpeta con documentación, planos, certificados, fotocopias de comprobantes del Registrador de la Propiedad, etc., constante en 104 fojas útiles.

Atentamente,


Luz Elena Coloma
Presidenta de la Comisión de
Expropiaciones, Remates y Avalúos

FA/ELC.
17/05/2006


CONVENIO
Comm 90.
17/05/06.05.18